



la izquierda para
cambiar madrid

NOTA DE PRENSA

EL TRIBUNAL SUPREMO DECLARA NULO EL DESPIDO DE MÁS DE 800 TRABAJADORES DE COCA-COLA POR VULNERAR LA EMPRESA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE HUELGA

El dictamen del Supremo confirma la nulidad del despido sentenciado por la Audiencia Nacional en junio del pasado año y recuerda además que las sentencias de nulidad y la readmisión de los despedidos, como la que emitió la Audiencia, han de ser ejecutadas de inmediato. Además, el Supremo dicta que la empresa abone los salarios que los trabajadores despedidos han dejado de percibir desde la fecha del despido.

Madrid, 16 de abril de 2015

Una excelente noticia. El Tribunal Supremo ha declarado nulo el despido de más de 800 trabajadores de Coca-Cola por vulnerar la empresa el derecho constitucional de huelga.

El conflicto empezó en enero de 2014 cuando *Coca-Cola Iberian Partners*, nueva empresa fruto de la fusión de cuatro embotelladoras, decidió despedir a 821 trabajadores y trabajadoras y cerrar cuatro plantas, una de ellas la de Fuenlabrada.

La sentencia de la Audiencia Nacional, que el Supremo ha confirmado, declaró nulo el despido por usar la empresa esquirolas durante la huelga de trabajadores de Coca-Cola de Fuenlabrada. Y el fundamento de esa nulidad es que esa práctica ilícita fue utilizada por la empresa "*para disminuir las consecuencias del ejercicio del derecho constitucional de huelga por los trabajadores*". Es decir, las empresas han de aceptar que los trabajadores perjudiquen sus intereses si la negociación no fructifica y se llega a situaciones de conflicto. Lo que hace ilegal la contratación de esquirolas, rompe-huelgas o como se les quiera llamar.

La Audiencia también consideró un motivo de nulidad no informar a los trabajadores de haberse formado una nueva empresa empleadora, *Coca-Cola Iberian Partners*, en completo incumplimiento de la obligación de informar, consultar a los trabajadores y negociar con ellos el cambio de titularidad empresarial.

Ante esta noticia, cabe concluir que los frentes de actuación y lucha de la clase trabajadora son diversos y el recurso al poder judicial no es desdeñable.

Equipo de Comunicación de La Izquierda para cambiar Madrid